

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANÁZAR

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Villanázar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales.

Las aplicaciones a las que afecta esta modificación en el presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

##### *Alta en aplicación de gastos*

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales (€)	Modificaciones de crédito (€)	Créditos finales (€)
920 227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.000	16.940	23.940
<b>TOTAL</b>		<b>7.000</b>	<b>16.940</b>	<b>23.940</b>

##### *Alta en aplicaciones de ingresos*

Aplicación	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones de crédito	Previsiones definitivas
870	Remanente de tesorería	76.231,03	16.940	59.291,03
<b>TOTAL</b>		<b>76.231,03</b>	<b>16.940</b>	<b>59.291,03</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanázar, 30 de octubre de 2024.-El Alcalde.

